

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
TABLET, Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO,
DEL PROYECTO MOVAMONOS DE LA
ESCUELA CORNELIA OLIVARES.**

INDEPENDENCIA, 14 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5043/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Director de la Escuela Cornelia Olivares, según Ordinario N° 150 de fecha 06 de Octubre de 2016, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644, 686, y 685, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:



1.- APRUEBESE, la Adquisición de 15 Tablet, 15 Ajedrez, 2 mesas de Ping Pong, 04 Tacas Tacas, 8 juegos de Paletas de Ping Pong, del Proyecto Movámonos, de la Escuela Cornelia Olivares, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, y 2239-7-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a Fondos FAEP, por un monto total Aproximado de \$4.293.568 Con IVA incluido.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



HAROLD NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (513) – Oficina de Partes.